



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XIV - IV LEGISLATURA - 11 de septiembre de 1995 - Número 16 Página 75

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</b>		<b>8. INFORMACION.</b>	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	
<b>Acuerdos de la Mesa de la Asamblea.</b>		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS	
- Centenario de la Novela "Peñas Arriba", (Nº 2), presentada por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria. [43U00]	76	(del 28 de julio al 7 de septiembre de 1995)	80
- Criterios para una posible privatización del Real Rácing, S.A.D. (Nº 3), presentada por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria. [43U01]	77	8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 28 de julio al 7 de septiembre de 1995)	80
<b>7. OTROS PROCEDIMIENTOS.</b>		8.2.3. CONVOCATORIAS	81
<b>Acuerdos de la Mesa de la Asamblea.</b>		8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
- Designación por el Pleno de la Cámara de los dos Vocales que formarán parte del Consejo Social de la Universidad de Cantabria. (Nº 1). [75200]	79	<b>Acuerdos de la Mesa de la Asamblea.</b>	
- Acuerdo del Consejo de Gobierno solicitando la comparecencia de todos los Consejeros, ante las Comisiones correspondientes, a fin de informar sobre los proyectos de sus respectivas Consejerías. (Nº 1). [78CCG00]	79	- Renuncia al escaño de Diputado. [84103]	81
		- Renuncia al escaño de Diputado. [84117]	82
		- Cambio de Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. [84500]	82

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

CENTENARIO DE LA NOVELA "PEÑAS ARRIBA". (Nº 2)

[43U00]

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 2, presentada por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, relativa al Centenario de la novela "Peñas Arriba".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de septiembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43U00]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA"**

El Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el Centenario de la novela "Peñas Arriba", solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Diversos actos con dimensión pública pero organizados por entidades privadas vienen conmemorando el Centenario de la edición de la gran obra "Peñas Arriba" de nuestro escritor don José María de Pereda (1833-1906).

Numerosos expertos nacionales e internacionales de la obra del insigne escritor montañés y cántabro

han puesto de manifiesto la trascendencia de su amplia obra para la promoción de un regionalismo literario.

Concretamente de sus novelas se nutre una parte importantísima de lo que ayer fue un montañesismo constructivo y de profundo sentimiento que hoy se ha transformado en nuestro autogobierno basado en la identidad de nuestra región, el sentimiento de pueblo de nuestras gentes y en las tradiciones que heredamos de nuestros antepasados.

Para nuestro pueblo, sus instituciones de autogobierno y la autonomía política conquistada gracias al Estatuto, el referente de don José María de Pereda es incuestionable. El regionalismo del escritor de Polanco nos ofrece una faceta en la que predomina el sentimiento por la tierra sobre la ideología ya que bajo su "montañesismo" afectivo y romántico existe un profundo espíritu descentralizador como pensamiento de finales del siglo XIX, puesto de relieve en los dardos dirigidos contra Madrid en sus dos novelas cortesanías Pedro Sánchez (1883) y La Montálvez (1888).

Esta concepción perediana tenía mucho de "reacción saludable y patriótica contra un centralismo que dejaba a España exhausta y que a su vez era consecuencia de su debilidad". Así, en 1892 y en un discurso en catalán con motivo de los Juegos Florales de Barcelona, mostró don José María de Pereda su indignación contra aquellos que tildaban de antipatriótico el localismo de los regionalistas: ¡Peregrina manera de entender el patriotismo. Tanto valdría afirmar que un cuerpo se debilita a medida que se robustece cada uno de sus miembros"!

Esta es precisamente la tesis de la centenaria novela "Peñas Arriba", el corrompido cuerpo nacional debe regenerarse gracias no ya a la sangre de cada una de sus provincias, sino de esas modestísimas células vitales que son los pueblos y las aldeas.

Toda la obra de Pereda es no solo un homenaje de sentimiento y corazón a su tierra, la Montaña, sino que a través de la misma nos presenta un acabado mosaico o retablo de la sociedad de su tiempo. Con su penetrante mirada y con sus personajes, situaciones, los lugares en los cuales transcurre la acción de su novela, todo ello está arrancado de la vida real. Su obra es de gran trascendencia para los cántabros de hoy sin ignorar el carácter universal de su literatura que se ha ido engrandeciendo con el paso del tiempo, razones que aconsejan que este Centenario de "Peñas Arriba" signifique una nueva oportunidad para realzar el recuerdo del gran escritor y su obra, en todo aquello que significa la identidad de lo nuestro, llegue a todos los hogares cántabros y, especialmente, a nuestros escolares.

Teniendo en cuenta que nuestra Comunidad Autónoma no tiene aún competencias en materia

educativa -pero que están en proceso de negociaciones precisa una colaboración entre la Administración autonómica y la estatal en su vertiente educativa, como inicio de una coordinación en la que debe basarse todo principio de transferencias del estado a las Comunidades Autónomas.

En base a todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario propone al Pleno de la Asamblea Regional la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que a través de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia se declare el curso escolar 1995-96 como "Año de Don José María de Pereda", con motivo del I Centenario de su gran novela "Peñas Arriba".

2.- La Asamblea Regional insta a que el Consejo de Gobierno asigne en los próximos Presupuestos una partida para impulsar entre los escolares de Cantabria cuantas acciones formativas sean de interés para divulgar la obra de la que se cumple cien años.

Fdo: José Ramón Saiz Fernández. Portavoz del G.P. UPCA".

#### CRITERIOS PARA UNA POSIBLE PRIVATIZACIÓN DEL REAL RACING S.A.D. (Nº 3).

[43U01]

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria.

#### ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 3, presentada por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a criterios para una posible privatización del Real Racing S.A.D.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de septiembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43U01]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre criterios para una posible privatización del Real Racing S.A.D., solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días se ha venido publicando en los medios de comunicación diversas noticias sobre el posible interés de algunos grupos económicos ajenos a la Comunidad Autónoma de Cantabria en la adquisición de la mayoría de las acciones del Real Racing SAD actualmente propiedad del Ayuntamiento de Santander y del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, cuyos responsables actuales parecen proclives a la privatización del primer club futbolístico de Cantabria, fundado en 1913, y sobre el que han girado en gran medida las pasiones deportivas de varias generaciones de cántabros.

Este Grupo Parlamentario que sustentó en su día al Ejecutivo que en 1991 decidió adquirir un importante paquete accionario ante el más que evidente riesgo de desaparición del Club y tras la escasa participación de los abonados en la adquisición de acciones, es contrario, al día de hoy, a la privatización de la primera Sociedad Anónima Deportiva de Cantabria y ello en base a las siguientes razones:

1.- Desde que el club fue "regionalizado" las satisfacciones deportivas han sido importantísimas: ascenso a la Primera División y dos magníficas temporadas en la división de honor del fútbol español con resultados que han sido históricos, tanto en la clasificación lograda como en triunfos parciales ante rivales de tanta envergadura como el Fútbol Club Barcelona y Real Madrid.

2.- Teniendo en cuenta que prácticamente todas las regiones vecinas cuentan con uno y hasta dos clubes en Primera División, el interés económico es importante por la afluencia de visitantes, sobre todo en los meses tradicionalmente bajos de demanda turística. Es decir, dichas visitas producen significativos ingresos económicos para las zonas de acceso hacia la capital cántabra, ya que en la temporada

pasada se ha llegado a registrar en un solo encuentro la presencia en los campos de El Sardinero de hasta ocho mil aficionados forasteros como ocurrió, por ejemplo, en el encuentro frente al Atlético de Bilbao.

3.- Los éxitos logrados -rápido ascenso a la Primera División y buenas clasificaciones en las dos últimas temporadas a pesar de que el presupuesto del Rácing es uno de los más bajos de la División de Honor- han generado entusiasmo por el primer club de fútbol de Cantabria con un rejuvenecimiento significativo de la afición, ya que la presencia de la juventud en los encuentros de El Sardinero, o en los desplazamientos más próximos, se cuenta por miles de hinchas; por cierto, conviene reflejar su ánimo cívico y deportivo que distingue y diferencia a nuestra hinchada muy positivamente de la de otros clubes. Esta participación de un buen número de jóvenes defendiendo los colores racinguistas que representan a toda la región es un valor de gran trascendencia en el objetivo de promocionar una conciencia cada día más positiva y constructiva de defender "lo nuestro".

4.- Igualmente es necesario valorar en su justa medida el trabajo desarrollado por los responsables del Real Rácing SAD que no solo han conseguido promocionar nuevos valores, dando relevancia a la cantera futbolística regional, sino acertando en fichajes que han sido rentables tanto en el aspecto económico como deportivo. Estos hechos han sido también relevantes en la promoción de una afición más activa y numerosa.

5.- La trascendencia que el Real Rácing tiene en la sociedad cántabra no es necesario ponerla de manifiesto: baste recordar los recientes ejemplos de ciudades como Sevilla y Vigo ante la pérdida de categoría, más tarde recuperada por la imponente movilización de sus aficiones, como también fueron un ejemplo Valladolid y Albacete para defender su opción en la división de honor. Podrá ser discutible y matizable, pero hoy puede afirmarse que la categoría de las ciudades y de sus regiones se mide también por la presencia de sus equipos más representativos en la Primera División del fútbol español.

Estas son algunas de las valoraciones que pueden desarrollarse en favor del actual "status" institucional del club, que UPCA ha defendido en su programa electoral y que sostiene en estos momentos. Frente a la privatización, que puede significar a la larga un determinado riesgo de debilidad de su dimensión deportiva si de busca exclusivamente la rentabilidad a través del traspaso de sus activos, que son sus mejores futbolistas, nosotros planteamos el mantenimiento de la presencia de las instituciones en lo que pueda significar de apoyo económico para mantener la relevancia futbolística del club ya que, directa o indirectamente, el dinero público es el que da fuerza a clubes como los madrileños, catalanes, andaluces, gallegos o valencianos a través de las importantes subvenciones de dinero que reciben - por cierto, dinero

de todos los españoles - de las televisiones autonómicas, ayudas que no recibe el club cántabro.

Entendemos que la privatización sobre la que se viene especulando podría ser muy peligrosa desde nuestro punto de vista del significado de lo "cántabro" y que, en definitiva, solo a los cántabros nos compete siendo de nuestra exclusiva responsabilidad. Nos referimos a la posibilidad de que personas o capitales ajenos a Cantabria pudieran acceder a la propiedad del Real Rácing S.A.D., que es parte inseparable de nuestra historia deportiva y sobre cuyo patrimonio deportivo y de sentimientos no es posible mercadear. En palabras más concluyentes, permitir por las instituciones actualmente propietarias de más del 95 por ciento del accionariado que el Real Rácing pueda pasar a ser propiedad de sociedades que no tienen ningún interés de sentimiento, identidad o afectos a nuestra región, significaría pura y simplemente una traición.

Y así, si observamos la reciente historia del Rácing antes de convertirse en Sociedad Anónima Deportiva, el Club siempre estuvo bajo el mando de juntas directivas formadas por empresarios, pero empresarios cántabros de reconocido y contrastado racinguismo, por lo cual el Club nunca perdió esa identidad con la región a la que pertenece.

Por todo ello, teniendo en cuenta que las instituciones competentes en el futuro del Rácing están gobernadas por partidos que bien son en estos momentos favorables a la privatización de la sociedad o, en su momento, rechazaron la "regionalización" del Club, este Grupo Parlamentario aún expresando su deseo de que se mantenga el actual "status", considera que de llevarse a cabo dicho proceso privatizador deben tenerse en cuenta una serie de principios irrenunciables para salvaguardar el interés cántabro que representa el Rácing por encima de otros intereses y en base a este espíritu, proponemos al Pleno de la Asamblea Regional la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para que en el caso de procederse a la privatización del Real Rácing S.A.D. garantice a todos los efectos y desde el historicismo deportivo y cántabro que representa el primer equipo de fútbol de la región, que la hipotética nueva mayoría accionarial que se constituya esté formada por personas físicas o sociedades con pleno arraigo e identidad con Cantabria.

2.- Esta Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que en la parte accionarial que le corresponda, en ningún caso el proceso de privatización pueda culminar con la formación de una mayoría accionarial de intereses tanto económicos como deportivos extraños a Cantabria y el significado que a través de casi nueve décadas de historia deportiva representa el Real Rácing S.A.D., como primer club de

la región y encauzador de entusiasmos y sentimientos montañeses y cántabros.

3.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a defender el significado y trascendencia de que Cantabria cuenta con un equipo competitivo en la Primera División de Fútbol Español como es el Real Racing S.A.D., como expresión de la clara voluntad de una gran mayoría de ciudadanos de Cantabria.

Fdo.: José Ramón Sáiz Fernández.

Portavoz del G.P. de UPCA."

-----

## 7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

DESIGNACIÓN POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE LOS DOS VOCALES QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. (Nº 1)

[75200]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3.b) de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, reguladora del Consejo Social de Universidades, ha acordado que la designación por el Pleno de la Cámara de los dos Vocales que formarán parte del Consejo Social de la Universidad de Cantabria se realice mediante votación secreta por papeleta, en la que cada Diputado escribirá un solo nombre, resultando elegidos los dos que más votos obtengan, previa presentación de un candidato por cada Grupo Parlamentario que lo desee.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de septiembre de 1995

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

-----

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOLICITANDO LA COMPARECENCIA DE

TODOS LOS CONSEJEROS, ANTE LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, A FIN DE INFORMAR SOBRE LOS PROYECTOS DE SUS RESPECTIVAS CONSEJERÍAS. (Nº 1).

[78CCG00]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, a solicitud del Consejo de Gobierno, ha acordado establecer las siguientes comparecencias de Consejeros ante las Comisiones Permanentes Legislativas que se citan, a fin de informar sobre los proyectos de sus respectivas Consejerías:

1. El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

2. El Consejero de Presidencia, ante la Comisión de Régimen de la Administración Pública.

3. El Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

4. El Consejero de Cultura y Deporte, ante la Comisión de Educación y Cultura.

5. El Consejero de Educación y Juventud, ante la Comisión de Educación y Cultura.

6. El Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

7. El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

8. El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

9. El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ante la Comisión de Política Social y de Empleo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de septiembre de 1995

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

-----

## 8. INFORMACIÓN.

### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

#### 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS

(del 28 de julio al 7 de septiembre de 1995)

Día 7 de agosto:

- Mesa de la Asamblea.

Día 9 de agosto:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

Día 24 de agosto:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

Día 28 de agosto:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 31 de agosto:

- Sesión plenaria extraordinaria.

Día 7 de septiembre:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

#### 8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 28 de julio al 7 de septiembre de 1995)

Día 31 de julio:

- Escrito del G.P. Unión para el Progreso de Cantabria, solicitando documentación relativa a acuerdos y/o expedientes remitidos por el Consejo de Gobierno a la Asamblea Regional desde el 22 de junio de 1995, al día de la fecha.

Día 2 de agosto:

- Escrito de reconsideración de acuerdo de la Mesa de 20 de agosto de 1995 (punto 13), por el que no se admiten a trámite los acuerdos del Consejo de Gobier-

no de fechas 23 y 29 de junio de 1995, relativos a peticiones de subvenciones o participación, en su caso, del Programa de Relanzamiento de la Industria Regional, presentado por el G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria.

Día 9 de agosto:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno solicitando la comparecencia de todos los Consejeros, ante las Comisiones correspondientes, a fin de informar sobre los proyectos de sus respectivas Consejerías.

Día 11 de agosto:

- Proposición de ley para la descentralización del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria.

Día 21 de agosto:

- Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.621.737.628 pesetas, destinado a financiar el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 1994, los Planes de Obras en la Red Viaria Local de 1994 y 1995, el Programa de Acción Especial Zona Sur-Oriental a desarrollar en el cuatrienio 1995-1998 en lo concerniente a su primera anualidad y actuaciones para la reparación de daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones en los servicios e instalaciones municipales, remitido por el Consejo de Gobierno.- Solicitudes de tramitación en lectura única, procedimiento de urgencia, habilitación de plazos y celebración de Pleno extraordinario.

- Plan de Tesorería correspondiente al mes de agosto de 1995, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno.

- Escrito presentado por el G.P. Unión para el Progreso de Cantabria como proposición no de ley relativa a criterios para una posible privatización del Real Racing S.A.D.

Día 22 de agosto:

- Expedientes de Disposición de Créditos Prorrogados números 52/95, 54/95, 55/95, 56/95, 57/95, 58/95, 59/95, 60/95 y 61/95, y Expedientes de Transferencia de Crédito números G-154/95, A-108/95 y A-109/95. (Solicitudes de habilitación de plazos e inclusión en el orden del día de Pleno extraordinario).

Día 24 de agosto:

- Escrito presentado por dos Diputados del G.P. Socialista solicitando la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto,

a fin de informar sobre los Expedientes de Disposición de Crédito números 52 y 54 al 61, ambos inclusive; los Expedientes de Transferencia de Crédito números G-154/95, A-108/95 y A-109/95; y el proyecto de ley de crédito extraordinario por importe de 1.621.737.628 pesetas.

Día 30 de agosto:

- Enmienda presentada por el G.P. Popular al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.621.737.628 pesetas, destinado a financiar el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 1994, los Planes de Obras en la Red Viaria Local de 1994 y 1995, el Programa de Acción Especial Zona Sur-Oriental a desarrollar en el cuatrienio 1995-1998 en lo concerniente a su primera anualidad y actuaciones para la reparación de daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones en los servicios e instalaciones municipales.

- Enmiendas presentadas por el G.P. Popular al Expediente de Transferencia de Crédito Nº A-108/95.

- Enmiendas presentadas por el G.P. Socialista al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.621.737.628 pesetas, destinado a financiar el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 1994, los Planes de Obras en la Red Viaria Local de 1994 y 1995, el Programa de Acción Especial Zona Sur-Oriental a desarrollar en el cuatrienio 1995-1998 en lo concerniente a su primera anualidad y actuaciones para la reparación de daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones en los servicios e instalaciones municipales.

- Enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a las solicitudes de Disposición de Créditos Prorrogados números 52 y 54 al 61.

- Enmienda presentada por el G.P. Socialista al Expediente de Transferencia de Crédito Nº A-109/95.

- Enmienda presentada por el G.P. Socialista al Expediente de Transferencia de Crédito Nº A-108/95.

- Enmiendas presentadas por el G.P. Unión para el Progreso de Cantabria a las solicitudes de Disposición de Créditos Prorrogados números 55, 57 y 58.

- Enmienda presentada por el G.P. Unión para el Progreso de Cantabria al Expediente de Transferencia de Crédito Nº A-108/95.

Día 1 de septiembre:

- Escrito presentado por el G.P. de Izquierda Unida como proposición no de ley relativa a la defensa de la industria en Cantabria.

Día 4 de septiembre:

- Escrito presentado por el G.P. de Izquierda Unida como proposición no de ley relativa a realización de un plan de ordenación de los recursos naturales y otros extremos.

- Escrito presentado por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de Izquierda Unida, como interpelación relativa a criterios del Consejo de Gobierno para hacer frente al vacío legal que se ha producido con la sentencia del Tribunal Constitucional y sus implicaciones en el régimen de protección de las marismas de Santoña y Noja.

Día 6 de septiembre:

- Escrito presentado por dos Diputados del G.P. Socialista solicitando la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante la Comisión de Régimen de la Administración Pública, a fin de informar sobre la actuación del helicóptero de Protección Civil en el rescate de un pescador el 29 de agosto de 1995 frente a las costas de Comillas.

Día 7 de septiembre:

- Escrito presentado por D. Jaime del Barrio Seoane, Diputado del Grupo Parlamentario Popular y Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, comunicando la renuncia a su escaño de Diputado Regional.

- Escrito presentado por D. José Luis Gil Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular y Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, comunicando la renuncia a su escaño de Diputado Regional.

### 8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 12 de septiembre:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

### 8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

RENUNCIA AL ESCAÑO DE DIPUTADO.

[84103]

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha tomado conocimiento del

escrito de D. Jaime del Barrio Seoane, Diputado del Grupo Parlamentario Popular y Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, renunciando al escaño de Diputado Regional, y ha acordado dar traslado del hecho a la Junta Electoral de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de septiembre de 1995

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

**RENUNCIA AL ESCAÑO DE DIPUTADO.**

[84117]

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha tomado conocimiento del escrito de D. José Luis Gil Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular y Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, renunciando al escaño de Diputado Regional, y ha acordado dar traslado del hecho a la Junta Electoral de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de septiembre de 1995

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

**CAMBIO DE PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.**

[84500]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha tomado conocimiento de la designación de D. Santos Fernández Revolvero como Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, con efectos del día 27 de julio de 1995, en sustitución de D. Miguel Ángel Revilla Roiz.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de septiembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33 39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983